

nicana realice las ventas de los productos de que se trata a través de sus sucursales y delegaciones en el país, se agregará al precio de venta de los mismos el costo del transporte de los citados productos. Igualmente se cargará ese costo cuando la adquisición del producto se haya efectuado fuera de esta ciudad”.

Art. 2.—El presente Decreto deroga y sustituye los Decretos Nos. 2193 y 2930, de fechas 19 de marzo y 24 de octubre de 1968, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2262, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a los Sres. Pedro Justo Carrión y Lic. José A. Chevalier.

(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2262

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Pedro Justo Carrión y Lic. José A. Chevalier;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**—Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero a los señores Pedro Justo Carrión y Lic. José A. Chevalier.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto Nº 2263, que nombra al Mayor Dr. Julio A. Pozo Velez, P. N., Juez Primer Sustituto de la Corte de Apelación de Justicia Policial.  
(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

**JOAQUIN BALAGUER**  
Presidente de la República Dominicana

---

**NUMERO 2263**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República. dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**— El Mayor Dr. Julio Alcides Pozo Vélez, P. N., queda nombrado Juez Primer Sustituto de la Corte de Apelación de Justicia Policial (vacante).

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**